ADENDA No 1

INVITACIÓN ABIERTA IA 003 DE 2026

OBJETO: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTES A LOS CORREDORES DEL GRUPO 1 DE LA SUBREGIÓN ORIENTE.

El 17 de marzo de 2026, la empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, publicó en la plataforma SECOP II la invitación abierta No 003 de 2026, en cuyo cronograma se estableció el día 09 de abril de 2026 como fecha límite para presentación de observaciones y el día 10 de marzo de 2026 para la respuesta a observaciones y publicación de adendas. Una vez agotado el traslado de la invitación abierta.

Dentro del término otorgado en el cronograma de contratación se recibieron observaciones al anexo 1 – anexo técnico, el cual hace parte integral del presente documento. El CTEE designado para el proceso emitió un oficio de respuesta accediendo a las solicitudes de los interesados, lo que implica realizar una modificación a dicho anexo.

Por otro lado, la entidad advirtió de oficio un aspecto que debe ser modificado , pues en el cronograma de contratación se otorgó por error de digitación solo un día para presentar observaciones o subsanaciones al informe de evaluación preliminar, lo cual no corresponde con el literal h del numeral 47 *"PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE INVITACIÓN ABIERTA"* de la Resolución No 001 del 28 de enero de 2026 (Manual de contratación de RENTAN), que indica que el informe de evaluación preliminar "*h. Estará a disposición de los proponentes mínimo por dos (2) días hábiles para que los proponentes presenten observaciones al mismo",* lo que evidencia la necesidad de realizar una modificación al cronograma de contratación.

En relación con lo anterior, el numeral 3.3 de la invitación a abierta "REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES" establece lo siguiente:

> *"En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad, lo cual implicará que la entidad realice las adendas (cuando aplique) que sean necesarias para garantizar la respuesta a las observaciones que se reciban o para modificar y/o aclarar situaciones que de oficio advierta. Esto permitirá la continuación de las demás etapas del proceso acorde a las modificaciones y/o aclaraciones que se llegaren a presentar".*

En dicho sentido, la empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, en cumplimiento de lo establecido en la invitación a contratar y en desarrollo del proceso de selección en curso, se permite realizar la presente adenda, previo las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Dentro del término otorgado en el cronograma de contratación, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados: CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S con NIT 800.018.281-5, VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS con NIT 900.861.564-0 BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL con cc 43.517.263.
2. Las observaciones de los proponentes se sintetizan en la solicitud de retirar del anexo técnico los siguientes dos requerimientos establecidos para la experiencia específica del director de obra y el residente de obra:

 "(...) además deberá cumplir lo siguiente:

a) Mínimo Uno (1) de los contratos de obra válidos aportados, debe acreditar que haya contenido ***la ejecución de obras con MGTC y doble riego.***

b) Mínimo Uno (1) de los contratos de obra válidos aportados, debe acreditar que haya contenido ***la ejecución de obras de subdrenaje y drenaje"***

3. Dicha solicitud fue trasladada al Departamento de Antioquia como entidad estructuradora del proyecto y mandante en el contrato interadministrativo que dio lugar al presente proceso de selección, quien dio respuesta mediante oficio con radicado 2026030088928 del 10 de abril de 2026, autorizando a RENTAN en su calidad de mandatario para suprimir los dos requisitos relacionados anteriormente, fundamentado en el firme compromiso con los principios de transparencia y pluralidad de oferentes.

4. Mediante la presente adenda, se modifica el literal a del numeral 7 del anexo técnico en lo relacionado a la experiencia específica del director de obra, el residente y el profesional en calidad y, además, se modifica el cronograma de contratación para garantizar la correspondencia del cronograma de contratación con los lineamientos del manual de contratación, con el fin de otorgar dos días hábiles para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación preliminar.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de contratación del proceso de selección, el cual quedará así:

Fecha límite para publicación de adendas cuando a ello hubiere lugar	El 10 de abril de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Fecha y hora límite para presentar la propuesta	El 14 de abril de 2026 hasta las 11:00 horas	Plataforma transaccional SECOP II
Acta de cierre del proceso de selección / Lista de oferentes SECOP II	El 14 de abril de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Informe de evaluación preliminar	El 17 de abril de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	21 de abril de 2026 hasta las 23:59	Plataforma transaccional SECOP II
Informe de evaluación definitivo	24 de abril de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Acta de aceptación de la oferta	A partir del 24 de abril de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Minuta del contrato	A partir del 24 de abril de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Aprobación de pólizas, acta de inicio	A partir del 24 de abril de 2026	Plataforma transaccional SECOP II

SEGUNDO: MODIFICAR el literal a del numeral 7 del anexo técnico, el cual quedara así:

Profesional en el cargo de <u>Director de obra</u> Dedicación: 100% Con suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato. Su hoja de vida deberá someterse a la aprobación del Interventor, en forma previa a la iniciación de los trabajos.	Que acredite título académico de **Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías** deberá **tener mínimo doce (12) años** como profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Además, debe acreditar Posgrado en gerencia de proyectos o de obra y/o afines, como interventoría, supervisión y gestión de proyectos.	Demostrar mínimo **ocho (8) años** de experiencia específica, a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional o matrícula, haber ejercido como **Director o Residente en contratos de obra o de interventoría (*), o coordinador o supervisor de proyectos viales como funcionario en Entidades oficiales (*).** Los contratos presentados como experiencia específica deben tener por objeto o haber incluido en su alcance y efectivamente haber ejecutado la **"CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS" y que hayan incluido la colocación de material de afirmado y/o base granular y/o subbase granular"**. Nota: La Secretaría de Infraestructura para obras transversales considerará como mínimo las tuberías cuyo diámetro sea igual o superior a 36" que se construyen en las carreteras. Se tendrá en cuenta el profesional que acredite un plazo de ejecución mínimo de **OCHO (8) años en un máximo de DOCE (12) contratos,** con el objeto y alcance ya indicados. Se contabilizará el tiempo efectivamente laborado.
Profesional en el cargo <u>Residente de Obra</u> Dedicación: 100% por los tiempos indicados en el AIU para cada corredor. Con suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato, que tengan conocimientos en programación de obra con sofware project o similares para llevar el control y seguimiento semanal físico y	Que acredite título académico de **Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías o profesiones afines** y deberá tener **mínimo ocho (8) años** como profesional a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Demostrar mínimo **Seis (6) años** de experiencia específica, a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional o matrícula, haber ejercido como **Director o Residente en contratos de obra o de interventoría (*), o coordinador o supervisor de proyectos viales como funcionario en Entidades oficiales (*).** **"CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO**

financiero del proyecto. Su hoja de vida deberá someter a la aprobación del Interventor, en forma previa a la iniciación de los trabajos.		**NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS" y que hayan incluido la colocación de material de afirmado y/o base granular y/o subbase granular**. Nota: La Secretaría de Infraestructura para obras transversales considerará como mínimo las tuberías cuyo diámetro sea igual o superior a 36" que se construyen en las carreteras. Se tendrá en cuenta el profesional que acredite un plazo de ejecución mínimo de **SEIS (6) años en un máximo de DIEZ (10) contratos**, con el objeto y alcances ya indicados. Se contabilizará el tiempo efectivamente laborado.
<u>Profesional en el cargo de residente ambiental</u> Dedicación: 100% por los tiempos indicados en el AIU para cada corredor. Que cumpla con las funciones de control y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental del proyecto, que sea enlace entre el constructor y la autoridad ambiental, entre el constructor y la Interventoría ambiental del proyecto y finalmente entre el constructor y los funcionarios encargados de la temática ambiental por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. Su hoja de vida deberá someterse a la aprobación del Interventor, en forma previa a la iniciación de los trabajos.	Que acredite título académico de **Ingeniero Ambiental o ingeniero sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental o profesiones afines** y tener mínimo **seis (6) años** como profesional a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Demostrar mínimo **cuatro (4) años** de experiencia específica, a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional o matrícula, haber desempeñado actividades ambientales en contratos de obra o de Interventoría. Los contratos presentados como experiencia específica deben tener por objeto o haber incluido en su alcance y efectivamente haber ejecutado la **"CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS"**

Profesional en el cargo de residente SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) Dedicación: 100% por los tiempos indicados en el AIU para cada corredor. Que cumpla con las funciones de control y verificación del cumplimiento de la normatividad SST del proyecto. Su hoja de vida deberá someterse a la aprobación del Interventor, en forma previa a la iniciación de los trabajos.	Que acredite título de pregrado de Ingeniero o profesional en **seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero o profesional en Higiene y Seguridad Ocupacional o Ingeniero o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o profesiones afines**, con **cuatro (4) años** en el ejercicio de la profesión, para lo cual deberá anexar copia de la Resolución de Licencia en Salud Ocupacional o copia de la Resolución de licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, emitida por el Ministerio de Salud o Seccional de Salud de cada región al igual que la copia de los documentos que certifiquen la experiencia y los cursos solicitados por ley para el desempeño de sus funciones.	Demostrar mínimo **tres (3)** años de experiencia específica a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional o matrícula, haber desempeñado actividades SISO o SST en contratos de obra o de Interventoría. Los contratos presentados como experiencia específica deben tener por objeto o haber incluido en su alcance y efectivamente haber ejecutado la **"CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS"**
Profesional en el cargo del área social Dedicación: 100% por los tiempos indicados en el AIU para cada corredor. Su hoja de vida deberá someterse a la aprobación del Interventor, en forma previa a la iniciación de los trabajos.	Que acredite título académico de **Sociólogo(a) o Comunicador(a) Social o Antropólogo(a), o Trabajador(a) Social o Psicólogo(a) o Profesional en Planeación y Desarrollo Social o profesiones afines,** debidamente matriculado y tener mínimo **cuatro (4) años** como profesional a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, cuando aplique.	Demostrar mínimo **tres (3) años** de experiencia específica, a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional o matrícula, haber ejercido como profesional social en contratos de obra o de Interventoría. Los contratos presentados como experiencia específica deben tener por objeto o haber incluido en su alcance y efectivamente haber ejecutado la **"CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS"**
Profesional en Calidad	Que acredite título académico de **Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías o**	Demostrar mínimo **tres (3) años** de experiencia específica, a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional o matrícula, haber

Dedicación: 100% por los tiempos indicados en el AIU para cada corredor. Que cumpla con las funciones de control y verificación del cumplimiento de la normatividad en Calidad para todos los insumos y obras a ejecutar del proyecto. Su hoja de vida deberá someterse a la aprobación del Interventor, en forma previa a la iniciación de los trabajos.	**profesiones afines** y deberá tener **mínimo cuatro (4) años** como profesional a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	ejercido como **Director o Residente en contratos de obra o de interventoría (*), o coordinador o supervisor de proyectos viales como funcionario en Entidades oficiales (*)** Los contratos presentados como experiencia específica deben tener por objeto o haber incluido en su alcance y efectivamente haber ejecutado la **"CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS"**
Tecnólogo en Construcciones Civiles o en Obras Civiles Dedicación: 100% por los tiempos indicados en el AIU para cada corredor. Su hoja de vida deberá someterse a la aprobación del Interventor, en forma previa a la iniciación de los trabajos.	Que acrediten título de **Tecnólogo en Construcciones Civiles o Tecnólogo en Obras Civiles o título tecnológico afines**, debidamente matriculado y deberá tener mínimo **Dos (2) años** como tecnólogo a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción como Profesional o matrícula profesional.	Demostrar mínimo **Un (1) año** de experiencia específica a partir de la fecha de expedición del Certificado de inscripción Profesional o matrícula, haber ejercido como tecnólogo, auxiliar de obra y/o Inspector de obra en contratos de obra o de Interventoría. Los contratos presentados como experiencia específica deben tener por objeto o haber incluido en su alcance y efectivamente haber ejecutado la **"CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"**
Topógrafo, que cumpla mínimo con la dedicación indicada en el cálculo del AIU oficial, cuya hoja de vida deberá someterse a la aprobación del Interventor, en forma previa a la iniciación de los trabajos.	Que acredite título académico de **Topógrafo** deberá tener **Dos (2) años,** a partir de la fecha de expedición del título.	Demostrar mínimo **Un (1) año** de experiencia específica, a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional o matrícula, haber ejercido como topógrafo en contratos de obra o de Interventoría. Los contratos presentados como experiencia específica deben tener por objeto o haber incluido en su alcance y efectivamente haber ejecutado la **"CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O**

		CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"

Las demás manifestaciones de la invitación a contratar continúan sin modificación.

Dado a los 10 días del mes de abril de 2026.

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General

Aprobó: Cristel Jaramillo Álvarez / Secretaria General_____